



CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Con un foco en aquellas personas que obtienen ingresos por sobre \$5 millones, la Tesorería General de la República (TGR) informó que activará la cobranza del Crédito con Aval del Estado (CAE). Los pasivos asociados a esas deudas llegan a los \$4 billones (millones de millones) en 2025, informó la entidad que dirige Hernán Nobizelli.

“Hoy, más de 550 mil personas mantienen deudas CAE en mora (...) El plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regularizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales”, dijo la TGR.

No todos los deudores del CAE estarán sujetos a estas cobranzas. Este mecanismo de financiamiento de los estudios de educación superior establece que una vez que el beneficiario sale de su carrera, por egreso o al desertar antes de tiempo, se le debe pagar el crédito que se contrajo al banco. Quienes están pagando estos pasivos son deudores.

Si el deudor del CAE se atrasa en el pago de tres cuotas o más, se considera un moroso “duro”, según la Comisión Ingresos, entidad que administra el sistema. Si esa mora dura se prolonga, el banco ejecuta la garantía y es el Estado el que paga, pues es el aval. Es en este último paso que las moras pasan a Tesorería.

**Las acciones judiciales**

La Tesorería inició ayer las acciones legales en contra de quienes tienen mora en el CAE y poseen ingresos de más de \$5 millones. “En el caso de los deudores con ingresos mensuales

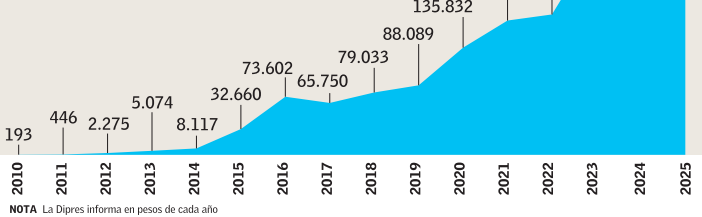
Aquellos con ingresos inferiores a \$5 millones podrán acceder a un convenio de pago

# Tesorería cobra el CAE: Entidad inicia acciones judiciales contra morosos de mayores ingresos

La medida impactaría a 1.800 personas. Es “un buen incentivo y también es una buena noticia para las arcas fiscales”, dice la extesorera Ximena Hernández.

## El gasto del fisco para financiar a los morosos del CAE

En millones de pesos (\$)



Fuente: Dirección de Presupuestos y Economía y Negocios

EL MERCURIO

superiores a \$5 millones, desde hoy se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago”, detalló la entidad.

“El Mercurio” consultó a la Tesorería sobre cuántas personas se encuentran en esta situación, pero desde la entidad se remitieron a declaraciones pasa-

das del ministro de Hacienda, Jorge Quiroz. “Hay 1.800 personas en Chile, morosas del CAE, que tienen sueldos brutos por arriba de \$5 millones mensuales. Suman en total una deuda no pagada del fisco de US\$ 20 millones”, dijo el 19 de marzo.

A aquellos morosos con ingresos por debajo de \$5 millones

se les dará la posibilidad de tener un convenio de pago, aunque también se podrían tomar acciones judiciales. Según el ministro Quiroz, la deuda morosa de quienes ganan más de \$1,5 millones mensuales suma US\$ 800 millones.

Hoy la Tesorería tiene dos grandes formas de cobrar, expli-

ca la extesorera Ximena Hernández. “Una la cobranza administrativa, donde te llaman, te invitan a pagar, y (la otra) es judicial. En la cobranza judicial ya hay una demanda de por medio y se ejercen acciones de cobranza, tales como embargo de activos financieros, cuenta corriente, remuneraciones, y también embargo de bienes raíces. Esto en general lo hace la Tesorería para todos los deudores, pero para los del CAE no lo estaba haciendo”, señala.

En ese sentido, cree que tomar acciones judiciales contra los morosos es “un buen incentivo y también es una buena noticia para las arcas fiscales”.

**La deuda al alza**

La acción se da en un contexto en que la morosidad, y por lo tanto el gasto que debe asumir el Estado por este concepto, ha ido al alza.

En 2025, el fisco gastó 0,1% del PIB anual para financiar a los morosos del CAE, según información de la Dirección de Presupuestos (Dipres). Esta cifra equivale a \$345.385 millones (o

US\$ 376,9 millones), la segunda más alta desde el inicio del registro en 2010 (ver infografía). También representa un alza de 957% respecto del monto de 2015. “A partir del año 2020, la activación se incrementó cada año, no volvió a niveles prepandemia, sino que desde el año 2022 ha registrado una fuerte tendencia alcista, manteniendo en 2025 niveles similares a los de 2024”, informó la Dipres.

En ese sentido, la Tesorería indica que el inicio de acciones judiciales “forma parte del proceso de recuperación de recursos fiscales y pueden incluir medidas como embargo o retención de bienes, tales como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros, siempre conforme al marco legal vigente”.

La acción se desmarca del curso que ha seguido la institución para cobrar estos pasivos. En 2013, la Tesorería realizó una campaña a través de la sección de Cobranza Administrativa. “Desde el año 2017, el Estado de Chile no ha iniciado ninguna acción de cobro”, aseguró en marzo el ministro Quiroz.

La Tesorería no estuvo disponible para responder qué otras acciones o campañas de cobranza han realizado.